

## Moción instando al Gobierno Regional la elaboración de un plan integral de rehabilitación edificatoria y de zonas urbanas para la Comunidad de Madrid

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM GF	PP	C's

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 80% de los edificios de nuestro país fueron construidos hace más de 30 años, antes de las primeras Normas Básicas de la Edificación, sin tener en cuenta criterios de eficiencia energética que conocemos hoy día. Como consecuencia, cerca de un tercio de la energía que se consume en España se emplea en edificios y de esta cantidad entre un 50% y un 70% tiene que dedicarse a la calefacción y a la refrigeración.

Desde hace varios años Europa está apostando por una nueva cultura de la edificación. La normativa europea, a través de la Directiva de 25 de octubre de 2012, intensifica el compromiso de promover la rehabilitación energética del ineficiente parque de edificios existente, generando la necesidad de rehabilitar los miles de edificios actuales constituyendo sin duda la mayor oportunidad de ahorro energético y económico, de creación de empleo y de reducción del impacto ambiental a nuestro alcance.

A pesar del impacto económico positivo que significaría en la economía de nuestra Comunidad de Madrid la apuesta por las políticas de rehabilitación, el último Plan de Vivienda de la CAM 2013-2016 se ha resuelto sin haber realizado ninguna aportación económica la Administración Autonómica existente. Ante la falta de capacidad de gestión y de interés en el desarrollo de estas políticas que mejorarían sustancialmente el medioambiente y permitirían un importante número de creación de empleos en este sector, según los últimos estudios realizados, por CCEIM (Centro Complutense de Estudios e Información Medioambiental), por cada millón de euros invertido en rehabilitación, se generan 64 empleos directos e indirectos en el sector de la rehabilitación.

### PUNTOS DE LA MOCIÓN

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a:

1. La elaboración de un Plan de Rehabilitación Edificatoria y de zonas urbanas integral para la Comunidad de Madrid, con un periodo de vigencia de 8 años.

2. La aprobación de un Plan de Regeneración urbana para la recuperación integrada de barrios en sus diferentes niveles urbanísticos, sociales, arquitectónicos y económicos.
3. La firma de convenios de colaboración entre las Administraciones Públicas afectadas para promover y gestionar el Plan de Rehabilitación Edificatoria.
4. La puesta en marcha de un programa de empleo de ámbito regional que permita la formación y la especialización de los trabajadores en las nuevas exigencias de la rehabilitación edificatoria y energética de los edificios.
5. Establecer un programa financiero del Plan de Rehabilitación Edificatoria en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Instituto de Crédito oficial (ICO) y el resto de entidades financieras.